

PLAN DE INTEGRIDAD



ENERO 2026
VERSIÓN 0.0

1. COMPROMISOS ÉTICOS Y VALORES FUNDAMENTALES

Los compromisos de la empresa en materia de integridad se basan en los siguientes valores:

- ✓ **Transparencia:** Todas las transacciones y decisiones deben ser claras, accesibles y justificables.
- ✓ **Honestidad:** La empresa se compromete a actuar de manera sincera y con la verdad en todas sus operaciones.
- ✓ **Responsabilidad:** Todos los miembros de la organización deberán ser responsables de sus actos y decisiones, asumiendo las consecuencias de los mismos.
- ✓ **Cumplimiento Legal:** Se cumplirá con todas las leyes, regulaciones y normativas locales e internacionales aplicables en la industria de la construcción y energía.
- ✓ **Confidencialidad:** Los datos sensibles de clientes y proyectos serán tratados con estricta confidencialidad.
- ✓ **Equidad y Respeto:** Promover un ambiente laboral inclusivo, libre de discriminación, acoso y trato injusto.

2. POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO Y CONDUCTA ÉTICA

- ✓ **Cumplimiento Normativo:** La empresa se compromete a cumplir con todas las leyes locales e internacionales que regulan la industria de la construcción y energía, incluyendo las relativas a licencias, seguridad laboral, medio ambiente y fiscalidad.
- ✓ **Prevención de Corrupción:** Se implementarán políticas claras contra la corrupción, sobornos y conflictos de interés. Se establece una política de cero tolerancias hacia cualquier intento de ofrecer o recibir pagos indebidos o favores a cambio de decisiones que afecten los proyectos de construcción y energía.
- ✓ **Gestión de Conflictos de Interés:** Todos los empleados, directores y asesores deben declarar cualquier posible conflicto de interés que pueda surgir durante su trabajo, evitando situaciones que comprometan la imparcialidad en la toma de decisiones.

3. PROCEDIMIENTOS PARA LA DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

- ✓ **Canales de Denuncia:** Establecer mecanismos confidenciales y seguros donde los empleados, clientes y proveedores puedan reportar cualquier comportamiento que contravenga el código de ética y las políticas de la empresa. Esto incluye líneas telefónicas, correos electrónicos o plataformas en línea.
- ✓ **Protección de Denunciantes:** Asegurar que no haya represalias contra las personas que denuncien irregularidades o conductas no ética.
- ✓ **Investigación y Acción Correctiva:** Los reportes serán investigados de forma objetiva y con imparcialidad. Se tomarán las acciones correctivas necesarias, que pueden incluir sanciones disciplinarias y/o acciones legales.

4. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- ✓ **Capacitación Continua:** Se implementarán programas regulares de capacitación sobre ética empresarial, cumplimiento normativo, prevención de corrupción y gestión de conflictos de interés, dirigidos a todos los niveles de la organización.
- ✓ **Promoción de la Cultura de Integridad:** Se incentivará la creación de una cultura organizacional en la que los valores de integridad sean parte integral de la identidad de la empresa. Esto se logrará mediante charlas, talleres y la inclusión de temas éticos en reuniones periódicas.

5. EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO

- ✓ **Auditorías Internas:** Se llevarán a cabo auditorías regulares para asegurar que todos los procesos, contratos y operaciones cumplan con las políticas de integridad y las normativas legales.
- ✓ **Revisión Periódica del Plan:** El plan de integridad será revisado de forma anual para evaluar su efectividad y hacer las actualizaciones necesarias en función de cambios en el entorno legal, normativo y organizacional.

6. COMPROMISO CON LOS PROVEEDORES Y/O MANDANTES

- ✓ **Selección Responsable de Proveedores:** La empresa establecerá criterios éticos para la selección de proveedores y/o mandantes, garantizando que las relaciones comerciales se basen en principios de transparencia y legalidad.
- ✓ **Condiciones Contractuales:** Todos los contratos con proveedores y/o mandantes incluirán cláusulas relacionadas con la ética empresarial, el cumplimiento de la ley y el respeto por los derechos humanos y el medio ambiente.

7. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

- ✓ **Impacto Social y Ambiental:** Se promoverá la construcción sostenible y la energía sustentable, minimizando el impacto ambiental de los proyectos y contribuyendo positivamente a las comunidades locales.
- ✓ **Colaboración con la Comunidad:** Fomentar el apoyo a iniciativas comunitarias que mejoren la calidad de vida y el bienestar de las personas en las áreas donde se desarrollan los proyectos de construcción y energía.

8. SANCIONES Y CORRECTIVOS

El incumplimiento del Código de Ética y las políticas internas tendrá consecuencias claras y consistentes que pueden variar dependiendo de la gravedad de la infracción.

Tipos de Sanciones:

- **Sanciones leves:** Advertencias formales y capacitación adicional.
- **Sanciones graves:** Suspensión temporal o modificación de las funciones dentro de la empresa.

- **Sanciones muy graves:** Despido con justa causa y, en casos de ilegalidad, acciones legales.

Procedimiento de sanciones:

- **Investigación:** Se investigará toda denuncia de incumplimiento de manera imparcial.
- **Evaluación:** Se determinará la gravedad de la infracción y la sanción correspondiente.
- **Aplicación:** La sanción se aplicará de acuerdo con las políticas de la organización y la legislación vigente.

9. COMPROMISOS

Los compromisos que adquieren la organización y sus colaboradores para el éxito del Plan de Integridad incluyen:

- ✓ **Compromiso de liderazgo:** promoviendo la ética en todas las operaciones.
- ✓ **Compromiso de los empleados:** Todos los colaboradores se comprometen a seguir las políticas y principios establecidos en el Código de Ética.
- ✓ **Compromiso con la mejora continua:** Se fomentará una cultura organizacional enfocada en la mejora continua del cumplimiento ético.

VALIDACIÓN DOCUMENTO

PREPARÓ	LUIS EDUARDO MOLINA BRAVO	REVISÓ	LUIS EDUARDO MOLINA BRAVO	VERSIÓN 0.0
FECHA	05/01/2026	FECHA	05/01/2026	PARA ENTREGA
VERSIÓN	FECHA	OBSERVACIONES		
0.0	05/01/2026	Primera entrega		




LUIS EDUARDO MOLINA BRAVO
15.002.988-0
p.p. CONSULTORA MOLINA SPA.
76.751.079-9

Arica, 05 de enero de 2026.-